

375
358

puerto las talanqueras para la pectacion de solo el par
de Caraxar, Siendo por ello visto que el objeto de Caraxar por
este medio publico de vaxo, y provocacion a su Señoria, con in
dexibles permixion a su autoridad y decoro con tractos ubresi
vo per audizial a la Causa ^{ca} motivos por que se han
visto Exemplares de indisposicion y alboroto en los
Fuebles, solicitando vobstenen a toda fuerza el Maxis
trado su autoridad; No faltaban motivos para que un
Señoria pidiendo contrarios auxilios lo impidiere; Asi
por ve esta una Calle q no se debe impedir por la
razones que Informa el presente Secretario mas antiguo,
y constan de Acuerdo de la Ciudad, como por hallarse un
piso notoriamente commo, e igual con los texos plenes
que se han executado, en subrogacion del Empedrado
con Pelote y arena gruesa de Rambla, en el tiempo que
empezó la Polizia, y se han sido reparados con Cascotes;
de modo que se habia lozaca un solo firme, e igual
como es notorio. Mas lo en ello quebranta el Sr
Intendente la razon de Politica, y tambien la de Ciudad;
Fues bien es notorio a la Ciudad el Estado de debilidad de
la Combatenzia de su Señoria, motivo por q mando
al Arquitecto de la Corte, se pusiesen para poder conseguir
algun descanso, unas talanqueras móbiles, q solo